

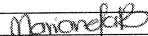
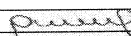
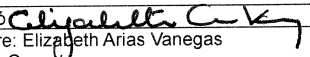
**ACTA DE INICIO**  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
 N° CPS 079 2026  
 (01 de Mayo de 2026)

CONTRATANTE	<b>NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA</b> NIT. 890.980.959-0
REPRESENTANTE LEGAL	<b>ELIZABETH ARIAS VANEGAS</b> C.C. 42.773.338 de Itagüí
CONTRATISTA	<b>LAURA ECHEVERRI ARISTIZABAL</b> C.C. 1.037.616.683 de Envigado
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS - ANTIOQUIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA MÉDICA GENERAL, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, PREVENTIVAS Y DE APOYO CLÍNICO, CONFORME A LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD - RIAS, LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES, LAS GUÍAS CLÍNICAS VIGENTES Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
PLAZO	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.000.000 M/L)
FECHA	01 de Mayo de 2026
SUPERVISION	Subgerente Administrativa y Financiera

Entre los suscritos a saber: ELIZABETH ARIAS VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.773.338 de Itagüí, quien actúa en nombre y representación de la NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELÓPOLIS, en su condición de Gerente según Decreto 045- 2024 del 1 de abril de 2024, expedido por la alcaldesa encargada del municipio de Angelópolis y posesionada mediante Acta de posesión 012 de 01 de abril de 2024, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre de la Nueva ESE Hospital La Misericordia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 09 del 29 de diciembre de 2025 "POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 04 DEL 11 DE ENERO DE 2023, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS - ANTIOQUIA", quien para efectos del presente contrato se denominara **LA CONTRATANTE**, de la otra parte LAURA ECHEVERRY ARISTIZABAL, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.616.683 de Envigado, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, se ha convenido dar apertura al Acta de Inicio del presente Contrato de se ha convenido dar apertura al Acta de Inicio del presente Contrato de Prestación de Servicios, suscrita el primer (01) días del mes de mayo de 2026.

  
**ELIZABETH ARIAS VANEGAS**  
 CONTRATANTE

  
**LAURA ECHEVERRY ARISTIZABAL**  
 CONTRATISTA

Proyectó 	Revisó 	Aprobó 
Nombre: Mariana Bohorquez Gallego Cargo: Subgerente Administrativa y F	Nombre: Paula Andrea Mejia Mejia Cargo: Asesora Jurídica	Nombre: Elizabeth Arias Vanegas Cargo: Gerente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		